

# LA CRÓNICA DE LEÓN.

PERIÓDICO BISEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES; DE NOTICIAS Y AVISOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. Nicolás López Muñoz.

DIRECCION Y REDACCION.—Calle del Conde Luna, 13, bajo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En la Capital, 4 reales al mes, fuera, en la Península, 12 reales trimestre adelantados. Anuncios a precios convencionales adelantados. Los suscritores tienen derecho a uno al mes, que no exceda de seis líneas. Las suscripciones y anuncios se dirigirán a la redacción y Administración de este periódico.

Todo suscriptor puede colaborar dentro de la índole del periódico. No se devuelven originales aun cuando no se publiquen. Los comunicados se pagarán adelantados.

AÑO VII.

Sábado 4 de Junio de 1881.

NÚM 534.

## DOS PALABRAS SOBRE EL METRO.

Es el sistema métrico-decimal el adoptado en España por la ley de 19 de Julio de 1849, y aun no aclimatado, a pesar de los esfuerzos hechos por los diferentes gobiernos. Como los que propusieron dicho sistema sostuvieron que la medida-tipo de que deducían el metro era estable, no es inoportuno discutir su mayor ó menor estabilidad.

El metro, como todo el mundo sabe, es la diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano astronómico terrestre, medido al nivel del mar. Esta medida longitudinal es la base de todo el sistema métrico, cuyas ventajas no es posible negar, puesto que para hallar los múltiplos y submúltiplos de la medida usual, no hay mas que multiplicar ó dividir esta por las potencias de 10, siendo de este modo fáciles de retener en la memoria las medidas de este sistema, y fáciles también las operaciones aritméticas que con ellas se hagan. Está pues el sistema métrico-decimal, después de haber sido ya adoptado por diferentes potencias, llamado a serlo por todas las naciones civilizadas, puesto que el gran desarrollo del comercio internacional y el acortamiento de las distancias por las máquinas de vapor, hacen necesario un mismo lenguaje métrico en todos los países para poder salir de la actual Babel. Naciones hay que no lo han querido adoptar hasta ahora, pero la conveniencia se ha de imponer, sin duda, a la repugnancia que tienen en admitir lo propuesto por otra nación.

La convención francesa, que tantas cosas malas produjo, sugirió una buena: el sistema de que se trata. Encargó en 1790 a la Academia de Ciencias de París que estudiase un tipo invariable para pesos y medidas, tipo que, por mas revoluciones y trastornos que hubiese en el mundo, no se pudiese destruir, y pudiera siempre comprobarse. Los académicos Monge, Laplace y otros, que formaban la comisión encargada de dar dictamen, propusieron como medida longitudinal usual la  $\frac{1}{10,000,000}$  del cuadrante de meridiano terrestre.

Para obtener la longitud del cuadrante de meridiano era necesario saber la de un grado, y después multiplicar esta por los 90.º que el cuadrante tiene. Siendo la tierra un elipsoide y no un esferoide, era preciso hacer diferentes medidas y tomar en cuenta el achatamiento de aquella en sus polos. Hicieron en efecto aunque con anterioridad se habían verificado varias de las que voy a enumerar algunas.

Ya Aristóteles, según algunos sabios de su época, valuaba el estadio ó codo egipcio del tiempo de Sesóstris en la cienmilésima parte del polo al ecuador.

Eratóstenes, Posidonio y Polonio hicieron cálculos del mismo género, pero inexactos por no disponer en aquella época de los instrumentos, de que dispusieron después los hombres de ciencia. Picard en 1669 midió el arco de meridiano entre París y Amiens, y dedujo que un grado equivalía á 57.060 toesas francesas. Cassini y Lacaille en 1739 hicieron la medición desde Dunkerque á Perpignan, Mechain la prolongó hasta Barcelona, y en 1807 Biot y Arago la concluyeron hasta las islas Baleares; estos trabajos dieron por resultado 57.025 toesas para el valor del grado de meridiano.

En 1745 los sabios marinos españoles D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, acompañados de los franceses La Condamine, Godin y Bouguer, hallaron en el Perú para el grado el valor de 56.737 toesas. Otros sabios han deducido 56.468 y 57.419 toesas, y varios otros valores aproximados á estos. Como resultado de todas las medidas, se tomó para el valor de la longitud del cuadrante el de 5.130.740 toesas, y á la diezmillonésima parte de esta longitud se la llamó metro.

Volviendo ahora á la invariabilidad

del tipo de que el metro se dedujo, ¿no cambiará en el trascurso de los siglos la longitud del meridiano terrestre y por consiguiente la del cuadrante? ¿Deducirán los sabios de los futuros tiempos valores idénticos ó aproximados á los encontrados por los del siglo pasado y el presente?

A la segunda pregunta se contesta haciéndole á la primera, y desde luego á esta puede decirse que la longitud del meridiano variará en el trascurso de los tiempos. En efecto, la tierra, como es sabido, además del movimiento de traslación posee el de rotación sobre su eje, que es el diámetro que vé de polo á polo; esto hace que la fuerza centrífuga, que tiene su máximo en el ecuador, vaya debilitándose progresivamente hasta los polos en que es nula. Lo contrario le sucede á la gravedad, cuya intensidad aumenta del ecuador á los polos; así en el ecuador es solo de 9, m. 7800 y en París es ya de 9, m. 8088. La mayor intensidad de la gravedad en los polos hace que los cuerpos situados en estos sean atraídos con mayor violencia hacia el centro de la tierra, que los polos estén achatados, y que este achatamiento vaya en aumento sin cesar; de aquí el que la tierra, siendo un elipsoide, tienda hacia la forma esférica y por consiguiente su superficie disminuya, pues en Geometría se demuestra que entre todos los cuerpos de igual volumen, la esfera es la de menor superficie. Disminuyendo la superficie de la tierra, es casi inútil añadir que disminuyen en longitud sus círculos máximos, y por consiguiente el meridiano y el valor del metro.

Pero además de la causa expuesta para la disminución de la superficie de la tierra, hay otra y es: la disminución de volumen de la misma, efecto de su enfriamiento. Los físicos y los geólogos admiten, que solo tiene de espesor la corteza sólida del globo terráqueo unos 60 kilómetros; por lo tanto, hasta 6.366 kilómetros próximamente que tiene de longitud el radio de la tierra, la materia existe al estado líquido y gaseoso, y al cambiar de estado disminuye necesariamente de volumen; pues, aunque hay cuerpos que al pasar del estado líquido al sólido aumentan de volumen, son en pequeño número, máxime descartando el agua que, como es bien sabido, necesita para solidificarse que disminuya su temperatura á 0.º Esta disminución en el volumen de la masa interior de la tierra ejerce por necesidad su influencia en toda ella, disminuyendo su volumen, y por tanto la superficie de la misma; disminuye por consiguiente la longitud del meridiano y la del metro. Claro es que los cambios en la forma de la tierra, efecto de su rotación, y la disminución de volumen por su enfriamiento son paulatinos, y se necesita mucho tiempo para que puedan ser notados. Tienen que ser además notables, pues, de lo contrario, se atribuirían á errores en las mediciones, cuyos diferentes resultados, según hemos visto, varían en algunas cifras.

De lo espuesto se deduce, que es inexacto, como los académicos de París han querido hacer creer, que la medida-tipo, de que se derivó el metro, sea invariable y se pueda siempre comprobar; realmente lo que se ha hecho, ha sido derivar el metro de otra medida anterior, de la toesa francesa.

Se pensó también en deducir el metro de la longitud del péndulo que *bate segundos*, longitud que para un mismo punto de la tierra se supone constante, variando solo en los diferentes puntos; así en el ecuador su longitud es de 0, m 991033 en Madrid 0,993396 y en el polo 0, m 996671. Vemos que, á medida que se va del ecuador al polo, es decir, á medida que aumenta la intensidad de la gravedad, aumenta la longitud del péndulo; pues bien; disminuyendo el volumen de la tierra por enfriamiento, disminuiría su radio; por tanto aumentaría la intensidad de la gravedad, supuesto que *está en razón inversa*

del cuadrado de la distancia, según la ley de Newton.

No habría pues invariabilidad en esta medida-tipo, si bien sería mas estable que el cuadrante, sobre todo refiriéndose á la longitud del péndulo en el ecuador, porque en este punto tiene su máxima la fuerza centrífuga, y contrarresta mejor la acción de la gravedad.

Otra circunferencia máxima de la tierra, mas estable que el meridiano, pudo haberse tomado por tipo, la línea ecuatorial; pues, no pasando por los polos como el meridiano, la rotación de la tierra no ejercería sobre la primera la influencia que sobre el segundo; no obstante variaría como el péndulo, por el enfriamiento de la tierra.

Pero realmente ¿hay el peligro de que desaparezcan los *patrones* del metro, que existen en los diferentes países en que se ha adoptado el sistema decimal? Yo no lo creo. Diversas revoluciones ha habido en España, desde que la regla-patron del metro está depositada en el archivo de Simancas, y nadie se ha acordado de ir allí con objeto de destruirla. No se concibe además que á la vez desapareciera en todas las naciones en que existe.

Pueden pues, los que idearon el metro, dormir tranquilos en sus tumbas; no caerá en desuso el sistema métrico-decimal, por mas que en el trascurso de los siglos varíe la longitud del meridiano astronómico terrestre.

Puebla de Lillo, Mayo de 1881.

Vicente Martínez Alonso.

Discurso pronunciado por D. Marcelino Menéndez Pelayo en el banquete celebrado en el Retiro por el profesorado, con motivo del segundo centenario de Calderon de la Barca:

Yo no pensaba hablar; pero las alusiones que me han dirigido los señores que han hablado antes, me obligan á tomar la palabra. Brindo por lo que nadie ha brindado hasta ahora: por las grandes ideas que fueron alma é inspiración de los poemas calderonianos. En primer lugar, por la fé católica, apostólica, romana, que en siete siglos de lucha nos hizo reconquistar el pátrio suelo, y que en los albores del Renacimiento abrió á los castellanos las vírgenes selvas de América, y á los portugueses los fabulosos santuarios de la India. Por la fé católica, que es el *substratum*, la esencia y lo más grande, y lo mas hermoso de nuestra teología, de nuestra filosofía, de nuestra literatura de nuestro arte.

Brindo en segundo lugar por la antigua y tradicional monarquía española, cristiana en la esencia y democrática en la forma, que durante todo el siglo XVI vivió de un modo cenobítico y austero; y brindó por la casa de Austria, que con ser de origen extranjero y tener intereses y tendencias contrarios á los nuestros, se convirtió en porta-estandarte de la Iglesia, en gonfalonera de la Santa Sede durante toda aquella centuria.

Brindo por la nación española, amazona de la raza latina, de la cual fué escudo y valladar firmísimo contra la barbarie germánica y el espíritu de disgregación y de herejía que separó de nosotros á las razas septentrionales.

Brindo por el municipio español, hijo glorioso del municipio romano y expresión de la verdadera y legítima y sacrosanta libertad española, que Calderon sublimó hasta las alturas del arte en *El alcalde de Zalamea*, y que Alejandro Hercolano ha inmortalizado en la historia.

En suma, brindó por todas las ideas, por todos los sentimientos que Calderon ha traído al arte; sentimientos é ideas que son los nuestros, que aceptamos por propios, con los cuales nos enorgullecemos y

vanagloriamos nosotros los que sentimos y pensamos como él; los únicos que con razon, y justicia, y derecho, podemos enaltecer su memoria, la memoria del poeta español y católico por excelencia; del poeta de todas las intolerancias é intransigencias católicas; del poeta teólogo; del poeta *inquisitorial*, á quien nosotros aplaudimos, y festejamos, y bendecimos, y á quien de ninguna suerte pueden contar por suyo, los partidos mas ó menos *liberales* que en nombre de la unidad centralista á la francesa, han ahogado y destruido la antigua libertad municipal y foral de la Península, asesinada..... por los gobiernos revolucionarios.....

Y digo y declare firmemente que no me adhiero al Centenario en lo que tiene de fiesta semi-pagana, informada por principios que aborrezco y que poco habian de agradar á tan cristiano poeta como Calderon si levantase la Cabeza.

Y ya que me he levantado, y que no es ocasión de traer á esta reunión fraternal nuestros rencores y divisiones de facción, brindó por los catedráticos lusitanos que han venido á honrar con su presencia esta fiesta; y á quienes miro y debemos mirar todos como hermanos, por lo mismo que hablan una lengua *española*, y que pertenecen á la raza *española*, y no digo *ibérica* porque estos vocablos de *iberismo* y de *unidad ibérica*, tienen no se que mal sabor progresista (*Murmillos*). Si: *española*, lo repito, que españoles llamó siempre á los portugueses Camoens, y aún en nuestros días Almeida Garrett, en las notas de su poema *Camoens*, afirmó que españoles somos, y que de españoles nos debemos preciar todos los que habitamos la península ibérica.

Y brindó, en suma, por todos los catedráticos aquí presentes, representantes de las diversas naciones latinas que, como arroyos, han venido á mezclarse en el gran Océano de nuestra gente romana.

## LA CRÓNICA DE LEÓN.

### GUERRA Á LA USURA EN ESTA PROVINCIA ARTÍCULO 2.º

En nuestro artículo anterior (1) hemos manifestado cómo, y por quienes, se ha promovido la instalación de una sucursal del Banco Hipotecario en esta provincia, confiando la dirección á una persona tan digna como el señor don Balbino Canseco; y hoy vamos á dar á nuestros lectores noticias, que les son de grande interés, para que conozcan las operaciones del Banco, la manera de obtener préstamos, y las condiciones ventajosas de estos.

El Banco Hipotecario hace ya tiempo que se estableció en Madrid, en virtud de una Ley hecha en Cortes, con un capital efectivo de ochenta millones de reales; cuyo capital puede aumentar indefinidamente, por medio de cédulas que emite, con la garantía de las hipotecas que se otorgan á su favor, y que se cotizan en Bolsa con grande estimación.

El Banco, fundado sobre muy sólidas bases, no se propuso hacer muchos negocios, sino hacerlos en condiciones de la más completa seguridad, ya que el interés de sus préstamos era *mas barato* que el exigido por todos los demás.

(1) Véase el número del miércoles último.

En el año de 1876, prestó unos diez millones de reales sobre fincas rústicas y urbanas. En 1877 veinte millones; y en 1880 han pasado de treinta millones los préstamos que ha facilitado.

Estos hechos, estos números, demuestran claramente que los préstamos del Banco son ventajosos para los propietarios, y que el Banco, más ó menos pronto, como hemos dicho, y de nuevo aseguramos, *ha de concluir en esta provincia con la funesta plaga de los usureros, á quienes se acude en momentos de apuro, y á quienes, sin embargo, nadie profesa, ni puede profesar, el menor afecto, la menor consideración, puesto que son los que chupan la sangre de sus convecinos necesitados.*

Para obtener un préstamo del Banco, la finca que se ofrezca en garantía debe estar libre de hipoteca, y tener corriente su titulación. El que quiera un préstamo, ganará mucho tiempo si entrega al representante del Banco, ó remite por el correo al mismo, una nota en que exprese: cuál es la titulación que tiene; si la finca está inscrita en el Registro de la propiedad; cuál es la contribución que paga anualmente; y el precio anual del arriendo, si la tiene arrendada.

El dueño de la finca puede tomar el préstamo, *para devolver su importe en cinco, seis, siete años, hasta cincuenta, según le acomode; de manera que, cada año, debe pagar los réditos y una parte del capital, para dejarlo satisfecho en tantos años cuantos le convenga; con lo cual, el pago de la cantidad prestada se hace con mucha facilidad, y casi insensiblemente; evitándose así el pacto de retro, que exigen algunos usureros, y que es siempre la ruina de las familias; ó el pago de la cantidad prestada en un día fijo, ó el día en que el usurero se lo pida, que es la más leonina de todas las condiciones, pues puede pedírselo, en un momento en que no tenga recursos para pagar, y lo ejecute, y le venda la finca por cualquier precio.*

El Banco comenzó sus préstamos al 7 por ciento de interés; después lo disminuyó al 6; y, en la actualidad, los hace al menos del 5 y medio, al año. ¿Hay prestamista particular que dé su dinero á rédito tan bajo? ¿En qué partido de la provincia se obtiene dinero á un interés tan módico? En ninguno; luego es evidente que la instalación del Banco en la provincia *matará á los usureros, que, por medio de préstamos leoninos, además de ganar mucho dinero tratan de ejercer influencia en los pueblos.*

Pero si los prestamistas están de pésame por la instalación de la sucursal en Leon, en Ponferrada, y en otros partidos, en cambio los propietarios urbanos y rurales están de enhorabuena. Verdad es que deben ocuparse en arreglar la titulación de sus fincas; pero, aparte de que esto siempre han debido y deben hacerlo, una titulación corriente les proporcionará la inmensa ventaja de *obtener préstamos á interés muy barato, y de devolver el capital en cantidades pequeñas que nunca les produzca ahogos, ni el sobresalto de perder sus fincas adquiridas con el sudor de su frente. Y en cuanto al arreglo de la titulación, estamos seguros de que el señor Canseco en la capital, y el señor Rueda en Ponferrada, han de ayudar á los que á ellos acudan; pues, en honra suya, podemos decir que su principal objeto al aceptar la representación del Banco es hacer un bien al país, y corresponder al afecto y consideración que tan merecidamente disfrutaban; persuadidos como están, de que dentro de un año ó dos, la usura habrá desaparecido, y la vida de los propietarios será más tranquila que hoy; podrán dedicarse con más des-*

ahogo que hoy á la labor y á la mejora de sus fincas; aumentarán su bienestar y su riqueza; y la riqueza del país adquirirá el vuelo que debe tomar.

Nosotros estamos seguros de que los propietarios de la provincia de Leon, más ó menos pronto, según su actividad, conocerán las grandes ventajas del Banco Hipotecario; y que agradecerán esta mejora al señor don Balbino Canseco y al señor Marqués de Retortillo, cuyos nombres son ya apreciados por el celo que han demostrado constantemente; el uno, respecto á toda la provincia, y el otro, respecto del distrito de Ponferrada, correspondiendo cumplidamente á la confianza y la honra de haber sido su representante en las Cortes. Mercedo tiene el título de hijo adoptivo, y debe servirle de orgullo.

Que se propaguen estas noticias en los pueblos; que circulen, puesto que á todos interesan. De este modo, la provincia de Leon llegará á ser lo que fué en otro tiempo. Hombres de corazón y de inteligencia tiene, como se vé, dispuestos á trabajar para él; que los siga, que los ayude; que no sea ingrata con sus favorecedores; y Leon llegará á ser más atendida por los Gobiernos, y ocupará un puesto importante entre las provincias de España. Este es nuestro más vivo deseo.

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Por medio de un atento B. L. M. nos ha rogado el Sr. Jefe Económico que, como de interés general, insertemos en nuestro periódico la circular de la Administración, que publica *El Boletín Oficial* del miércoles, relativa á la contribución industrial, ó llamemos la atención sobre la misma.

Vamos á complacer al Sr. Jefe Económico, no solo insertando la circular, sino también haciendo los comentarios que la misma nos sugiere. Dice así el documento indicado:

#### Administración Económica

DE LA

#### PROVINCIA DE LEON.

Sección de Administración.—Negociado de Contribuciones.—Subsidio.

Ha sido objeto de detenido y preferente examen por parte de la Administración á cuyo frente me hallo, la matrícula de la contribución industrial y de comercio de la capital, y el resultado de los estudios de esta Jefatura le ha convenido de que, salvas algunas excepciones, la clasificación de los industriales no se halla arreglada al reglamento de 20 de Mayo de 1873, vigente, ni á las tarifas que al mismo se acompañan.

Una lamentable tolerancia, una mala fé quizás, han dado origen á que los valores de la contribución de que se trata no ofrezcan en esta población los que el Tesoro debiera realizar; y estas mismas circunstancias abren camino á las defraudaciones del impuesto con menoscabo de los intereses de la Hacienda y perjuicio de los industriales, para ocultar la verdadera industria que se ejerce, y que no responde, en verdad, á la riqueza y progresos constantes de la importante capital de Leon.

Nunca ha residido en mi ánimo el impulso de causar vejámenes á los contribuyentes; pero así como estoy decidido á no consentir que en lo más mínimo se perjudiquen ilegalmente sus intereses, asimismo abrigo el irrevocable propósito de que todos satisfagan al Estado las cuotas que con arreglo á la ley deban pagar, evitando de este modo odiosas desigualdades y allegando al Tesoro los recursos que tiene derecho á recaudar.

Ya, con este motivo, he tenido acasion de dirigir á los Sres. Alcaldes, con fecha 18 del actual, una circular inserta en el Boletín Oficial núm. 140, excitando su celo y llamando su atención acerca de las bajas en la matrícula, con el fin de que se depuren exactamente y anunciándoles á la vez la visita que la Administración tiene dispuesta muy en breve para comprobar la industria en la provincia, imponiendo el rigor de la ley á todos los que, ejerciendo cualquiera de las sujetas á contribución, estén mal clasificados ó no figuren en las matrículas respectivas. Igual determinación ha de llevarse á

efecto también en esta capital, tan pronto como la Administración económica la juzgue conveniente; pues no es justo que, mientras muchos contribuyentes cumplen estrictamente con las disposiciones legales, disfruten otros, burlándolas de ventajas que ni deben gozar, ni pueden serles concedidas.

Pero antes de procederse á la comprobación práctica de que va hecho mérito, y concedora esta Jefatura del buen deseo y las rectas intenciones de los industriales de esta ciudad, no há dudado en dirigirse á ellos, por medio del Boletín oficial para que, estudiando el Reglamento y tarifas ya citados de la contribución industrial de 20 de Mayo de 1873, procuren matricularse en la clase en que real y efectivamente deban figurar. A este efecto, he acordado conceder el plazo hasta fin de Junio próximo venidero, á fin de que presenten en la Administración económica las declaraciones de altas rectificadas con sujeción al modelo prevenido, impidiendo de este modo la formación de expedientes de comprobación, que ha de efectuarse con la mayor exactitud y brevedad, y en su caso los de defraudación; todo ello con arreglo á lo mandado en el Referido reglamento.

Espero confiado en que los industriales á quienes comprenda esta disposición responderán sinceramente á las excitaciones que se les dirigen, y no darán lugar á la adopción de medidas coercitivas opuestas al buen nombre de los habitantes de esta capital.

Leon 27 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

Con permiso del Sr. Jefe Económico, y aunque no contamos con los datos que él habrá podido reunir, creemos lo contrario de lo que él cree, es decir, que las excepciones á que se refiere son las que no se hallan arregladas al Reglamento de 20 de Mayo de 1873, pues en general la clasificación de los industriales se halla arreglada al mismo y sus tarifas. Esto mismo creería el Sr. O'Mullony si lo viese bajo otro prisma que el del ciego afán de promover ingresos al Tesoro, sin tener en cuenta las condiciones de la localidad, su escaso movimiento industrial y mercantil y su exigua riqueza.

Y que así lo ha visto el Sr. Jefe lo demuestra el hecho de llamar lamentable á la tolerancia que ha podido ejercerse con los contribuyentes en épocas anteriores, tolerancia que encontramos justificada por las invidias razones, por mas que dicho señor se empeñe en ponderar «la riqueza y progresos constantes de la importante capital de Leon.» ¿Cómo ha podido observar el Sr. O'Mullony la constancia de los progresos de esta capital, cuando apenas hace dos meses que vive entre nosotros? Ojalá fuera cierto lo que el Sr. Jefe asegura.

Conformes en que no habrá sido su ánimo causar vejámenes á los contribuyentes, y aplaudimos su propósito de evitar las desigualdades entre estos, pero lo cierto es que los vejámenes se han causado y promovido desigualdades, mayores aún que las que existían anteriormente.

Conocemos la entereza de carácter del Sr. Jefe Económico, y esta misma circunstancia es el mayor obstáculo para que pueda entenderse con los contribuyentes á fin de clasificarles en las tarifas que les corresponda, no sólo teniendo en cuenta lo que dispone la ley, sino también las circunstancias de la localidad y los productos probables que puede rendir cada una de las industrias.

A la entereza de carácter hay que añadir el convencimiento que tiene el señor Jefe de la supuesta riqueza y constante progreso de nuestro pueblo, y este es otro obstáculo, pues creyendo el Sr. O'Mullony que aquí nadamos en oro, aun podrá considerar muy bajas las mas elevadas tarifas.

Repetidas son las quejas de los industriales por habérselos clasificado en una clase superior á en la que deben estar incluidos, numerosas las bajas presentadas sin que la Administración las haya despachado con

la debida oportunidad, y esto es lo que debe ocupar la atención del señor Jefe, puesto que reconoce «el buen deseo y las rectas intenciones de los industriales de esta ciudad.» No basta que los industriales tengan buen deseo y rectas intenciones, si la Administración no cumple su cometido, armonizando los intereses de estos con los de Tesoro.

Nosotros excitamos lealmente á los contribuyentes industriales á que, aprovechando el plazo que se les concede, presenten en la Administración las alzas de las industrias que ejercen, pues justo es que cada uno pague lo que le corresponda; pero excitamos también á la Administración á que, comprobando las altas y bajas de cada industria, no ejerza con los contribuyentes un exagerado rigor colocándoles en tarifas y clases superiores á las que les corresponden, y despache las bajas con la misma puntualidad que emplea para las altas.

Por fin y apesar de los argumentos de algunos señores concejales que, pretendiendo defender los intereses de la localidad, defendían con calor los de un particular, el Ayuntamiento acordó por mayoría otorgar la escritura de cesión de los terrenos que ocupa la estación, á la empresa del ferro-carril, como estaba acordado desde el año de 1862 por el Ayuntamiento de entonces y Junta de mayores contribuyentes, y aprobado por la Excm. Diputación provincial, en el año 1868, en virtud de las facultades que entonces tenía por la ley orgánica de Diputaciones y Ayuntamientos.

Nos alegramos que el Municipio, al par que ha formulizado un contrato, hecho ya de tanto tiempo, haya quitado todo pretexto para que, con mas ó menos razón, pudiese disputarse la conveniencia de hacer desaparecer de esta localidad los talleres del ferro-carril, cuando Leon, como punto de bifurcación, es el solo llamado á tener aquellos establecimientos, y seguros estamos de que la actual compañía, que cuenta con sobrados recursos, ha de dar impulso á los talleres y proporcionar en breve á esta población un aumento de jornales para muchos braceros, y bienestar para las clases productoras, comerciantes y artistas.

El paso que ha dado el Ayuntamiento y que ensancha el perverso de Leon, es digno de todo aplauso, y sentimos que algunos concejales, inspirados por quien ninguna relacione interés por la localidad tiene, hayan dado el espectáculo de presentar una votación dividida en un asunto en que no debió haber mas que un parecer. Hay, sin embargo, que atender, para explicarse esta conducta, á los móviles que han tenido los votantes en contra del acuerdo tomado, y excepción hecha del señor Mingote, que lealmente expresó su deseo de contribuir á dejar en salvo los derechos que por la constitución de los talleres en aquellos terrenos pudiera tener el señor Quevedo, los señores Palido, Ruiz, Redondo Torres y Arévalo solo han tenido la ridícula pretensión de querer demostrar que todos los Ayuntamientos que ha habido desde el año 62, y la Diputación provincial que lo era el 68 han estado fuera de la ley, y consentido la tenencia de aquellos terrenos faltando á los intereses que administraban, y aunque esto se alegaba, ¿cuál sería el verdadero móvil?... Suspendamos el juicio, y pensemos solo en lo que puede esperarse de los que así han obrado en cuestion tan interesante para el porvenir de la ciudad.

Ahora solo esperamos que la Compañía del ferro-carril, á la que se hace la escritura, corresponda á la lealtad con que Leon cumple hoy su com-

promiso; si así lo hace, nos tendrá á su lado, como nos han tenido las anteriores empresas y el Consejo de incautación, mientras cumplieron su cometido.

Terminamos estas líneas enviando nuestro parabien á los que han votado por el otorgamiento de la escritura, y no dudamos que se le envía también la población entera, pudiendo asegurar que de él no se han de arrepentir, pues antes de fin de Junio, según nuestras noticias, once grandes máquinas llegarán para los trabajos de reparación á esta ciudad, y dicho se está que, aunque no sea mas que su colocación y manejo han de dar algún jornal, y los trabajadores continuarán ocupados en la reparación del material móvil que hay en la actualidad, y en la de los 649 vehículos que en todo este año han de venir á aumentar aquel.

Los individuos del Congreso de agricultores se proponen gestionar activamente cerca del Gobierno la realización de algunos de los acuerdos del referido Congreso, y son de mucho interés para la ganadería.

Algunas de las peticiones de los agricultores no podrán ser resueltas sin el concurso de las Cortes.

El señor ministro de Fomento ha resuelto se forme con la mayor rapidez una estadística de todas las obras públicas del reino, con objeto de dictar las medidas que sean más convenientes para conseguir un pronto desarrollo de los trabajos públicos que mayor suma de ventajas pueden reportar á los intereses generales del país, sometiéndolos además á la decisión de las Cortes aquellos sean necesarios.

Es innumerable la venta que el inteligente artista D. Victorino Gonzalez ha hecho desde el 15 de Mayo hasta la fecha, de la medalla conmemorativa del Centenario de Calderón. El Alcalde de Madrid le ha encargado algunas de plata, que ha regalado á cada uno de los ministros.

Dichas medallas tienen en el anverso el busto del poeta caballero, y en el reverso la inscripción siguiente: «Centenario del gran poeta D. Pedro Calderón de la Barca.—Mayo de 1881.»

La perfección con que D. Victorino Gonzalez ejecuta estos trabajos, ha introducido la buena costumbre, ya muy extendida en Madrid, de que, cuando ocurre algún suceso trascendental en la vida de los individuos, como naticios, bodas, órdenes sagradas, etc., las familias encargan la acuñación de las medallas conmemorativas del suceso, sirviendo de arras en las bodas, y repartiéndose después á los parientes y amigos.

Por Real orden que publica la Gaceta del jueves, se confirma la suspensión del ayuntamiento de la Robla, impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

En La Correspondencia de España y en El Día hemos visto ayer la siguiente importante noticia que nos apresuramos á transcribir:

«El ministro de Fomento, conforme con el dictamen de la Junta consultiva, no acepta las reformas propuestas para el trazado del ferrocarril de Asturias, llevándose á cabo, por consiguiente, la realización del antiguo trazado.»

Con el mayor entusiasmo felicitamos á la noble y valiente provincia de Asturias por el definitivo triunfo que acaba de obtener, en que, después de todo, no hay mas que estricta justicia; pero estamos en unos tiempos en que hay que aplaudir un acto de justicia administrativa como si fuera un gran favor. De cualquier

modo, los asturianos están hoy de enhorabuena, y también lo estamos nosotros porque participábamos de sus mismos sentimientos y teníamos los mismos deseos, así como son análogos los intereses de ambas provincias en lo que al ferrocarril se refiere.

Quien únicamente está de pesame es la empresa, pero ella se ha buscado la solución creyendo, sin duda, que trataba con candidos.

En la sesión de ayer de la Diputación provincial, se acordó rectificar un error cometido con motivo de la subasta de bagajes para la provincia, que tuvo lugar el día 1.º del corriente. Subsanao este error, resulta, que la proposición más ventajosa fué la hecha por Domingo Alonso en 12,000 pesetas para todos los caudales, y en su consecuencia, fué adjudicada á este contratista.

Parece que también la comisión provincial nombrada para llevar á cabo la instalación de una Granja agrícola en la provincia, ha dirigido atenta comunicación al ayuntamiento de esta capital, á fin de ponerse de acuerdo para los preliminares de dicha instalación.

Mañana, á las 7 de la tarde, tendrá lugar en el paseo del Parque la comida que dará á los pobres la «Juventud Leonesa» que, con motivo del Centenario de Calderón recorrió las calles de la capital pidiendo para dicho objeto.

Durante la comica, la Juventud ejecutará escogidas piezas.

El sábado y domingo, 11 y 12 del corriente, habrá en el teatro de esta capital dos conciertos por la Sociedad de Sextetos de Madrid, bajo la dirección del reputado maestro señor Arche, la cual está compuesta de los conocidos Profesores Sres. Ibarra, Lizarralde, Beltran, Espinosa, Carbajal y Aguirre.

Oportunamente publicaremos los programas de ambos conciertos.

Comunicado.

Sr. Director de LA CRONICA DE LEON.  
3 de Junio de 1881.

Muy señor mio: Sin sorpresa, porque conozco los móviles y el alcance de la guerra que se me hace, he leído un largo suelto que en el último número del periódico de V. parece destinado á ilustrar la opinión pública, cuando en realidad solo sirve para extraviarla, en lo referente á la petición que Mr. Richart tiene hecha en nombre de la empresa del ferrocarril del Noroeste.

Con decir á V. señor director, que es falso, absolutamente falso cuanto respecto á mí se dice en el indicado suelto, y que hasta ayer no presenté al Ayuntamiento ni por nadie á ciencia cierta fué conocido mi dictamen, habria contestado á los cargos que con sobra de ligereza y falta de verdad se me hacen, pero ya que en cumplimiento de un deber tan sagrado como el de la legítima defensa, he tomado la pluma, no he de soltarla sin apuntar algunas consideraciones que tan desdichado suelto me sugiere.

Cómo ha podido llegar hasta la redacción de La Crónica, aunque haya sido malhecha y completamente desfigurada, una conferencia secreta entre los vocales de la Comisión de Hacienda municipal, cuando las puertas estaban cerradas, ningún extraño asistió á ella, nada se escribió, ni nada concreto se decidió, á no ser que cada cual formulase su dictamen según estimase justo y procedente? No es posible suponer en ninguno de ellos el mismo necesario para desde allí irá atronar las columnas de La Crónica con sus amenazas, con sus diatribas ni con sus falsedades, y el misterio quedara sin explicación, si algún espíritu de esos que se cueñan por las paredes no interviene con su decisiva influencia.

Por lo demás, quien dijese que el señor Pulido no tiene las afecciones ni los intereses de los hijos del pueblo, sabiendo que desde hace mucho tiempo tiene en Leon su honrado modo de vivir, que de aquí son sus hijos, que desde hace cuatro años, contra obstáculos tradicionales viene luchando en el Municipio con más ca-

lor, con más constancia con más fortuna que otros que aquí nacieron.... á ese se le debe contestar con el resultado de las últimas elecciones municipales.

Quien afirmase que el señor Pulido, por favorecer los intereses particulares del señor Quevedo, se opone á lo que interesa á la población.... ese, además de faltar á la verdad, merece la corrección que las leyes imponen al que con su asquerosa baba intenta manchar reputaciones tan altas, que ni siquiera por él pueden ser miradas frente á frente.

Para terminar, suplico á V. señor director, la inserción de estas líneas en su periódico y le ruego que otra vez, no se deje sorprender por informes que en absoluto carecen de verdad. Las sesiones son públicas; acuda V. á ellas si gusta, que lo que allí se diga, será lo cierto. Excer otra cosa, es exponerse á lastimar sin causa ni motivo justo, aquello que los hombres bien nacidos tienen en mas estima, y prestarse aunque sea involuntariamente, á ser instrumento de bastardas pasiones, de africanos odios y de inspiraciones no siempre favorables á los intereses del pueblo.

Soy de V. atento seguro servidor

Q. B. S. M.

JOSÉ DE CASTRO PULIDO.

Quisiéramos dar al anterior comunicado, que solo hemos insertado en prueba de imparcialidad y por pura galantería, la cumplida contestación que merece, pero no siéndonos hoy posible, por carecer de espacio, haremos sobre él algunas ligeras consideraciones.

En primer lugar devolvemos al señor Pulido las duras frases que en grosera forma nos dirige, advirtiéndole que si en otra parte se le hace guerra, nada tenemos que ver nosotros con eso, pues nosotros no hacemos guerra á nadie, mas que á los que, encargados de promover y defender los intereses públicos, no cumplen su cometido, sea por ignorancia, mala fe, ó cualquiera otra causa.

Entendido esto, cúmpñenos manifestar que mantenemos en todas sus partes el suelto de nuestro número anterior, pues tan lejos de ser falso cuanto en él decíamos, el mismo Sr. Pulido lo viene á confirmar con el dictamen emitido sobre este asunto, y desechado por el Ayuntamiento en sesión del jueves.

Pedia el Sr. Pulido en dicho dictamen que se instruyera de nuevo el expediente mandando medir y tasar con toda exactitud por el facultativo titular los terrenos, examinar después si conviene á los intereses del pueblo la cesion (¿y aún lo duda?), y en caso afirmativo solicitar el oportuno permiso del Gobierno.

¿Qué se proponía el Sr. Pulido con este dictamen? En nuestro concepto y hablando en plata, gastar el tiempo, no en interés de la población en cuanto que la empresa del ferrocarril, si no obtiene pronto la escritura de cesion de los terrenos, llevará sus talleres á Palencia, donde, según cartas que hemos visto y viajeros que de allí han llegado, se da en aquella ciudad como cosa cierta la próxima instalación de los talleres en la misma.

Una hora perdida en estas circunstancias es acarrear un mal gravísimo á nuestro pueblo, y por más que el Sr. Pulido alardee de celo por nuestros intereses, en la presente ocasion tiende á perjudicarnos muchísimo.

Después de veinte años que los terrenos de la estación están sirviendo al objeto para que se cedieron, sin oposicion del Gobierno ni reclamacion alguna de nadie, sería simple y ridículo formar un nuevo expediente que carece de objeto.

Si la Diputación provincial era ó no competente para aprobar el acuerdo del Ayuntamiento, en que esta Corporacion decidió ceder los terrenos á la empresa del ferrocarril en 1862, eso no le compete al actual Ayuntamiento; después de veinte años nada ha dicho el Gobierno, y por consiguiente hay que considerar bien formado el expediente primitivo.

El Sr. Pulido conoce la urgencia del asunto, y sabe que el poner obstáculos al otorgamiento de la escritura á favor de la empresa es perjudicar notablemente los intereses de la población; hé ahí porqué hemos dicho que se oponia á lo que tanto nos importa hoy á todos los leoneses, porque ponía obstáculos, y de tal debe considerarse la instruccion de un nuevo expediente que no tiene objeto alguno.

Sabemos que el señor Pulido es amigo de los amigos del señor Quevedo; tenemos entendido, que estos le han hablado para que interponga su influencia en el Ayuntamiento á fin de que la escritura de cesion se otorgue á favor del señor Quevedo, y esto nos hizo presumir con sobrado fundamento que el señor Pulido, por favorecer los intereses particulares del señor Quevedo, se oponia á lo que tanto importa á la población de cuyos intereses es represen-

tante del Municipio», como decíamos en nuestro suelto.

Respecto á lo que nos dice el señor Pulido del resultado de las últimas elecciones municipales, habria mucho que hablar para probarle porqué obtuvo el triunfo con que tanto se envanece. Y hacemos aquí punto, que ya hemos escrito mas de lo que nos habíamos propuesto.

Gacetillas.

De El Figaro, de Madrid.

«Asombra el número de banquetes pasados, presentes y futuros. Parece que los españoles temen un nuevo año de hambre y se preparan á recibirlo bien comidos y mejor bebidos.»

Mentira parece que esto le extrañe á El Figaro (demócrata), después que tantos banquetes dieron sus amigos no ha mucho, hasta en las últimas aldeas.

¿Es que ahora no come el periódico democrático á costa del presupuesto? ¿Le duele que coman otros?

Pues paciencia y consolarse.

Noticia curiosa.

De un diario madrileño:

«El alcalde y síndico del Ayuntamiento de Paris han comprado durante su estancia en esta capital, dos mantillas blancas á 5000 reales cada una, para sus señoras, dos capas españolas, varias panderetas y puñales y objetos de la fábrica de Zuloaga. Llevan para M. d. Grevy un aderezo, para monsieur Grevy y para Gambetta dos magníficas espadas de Toledo.»

Bizcochos depurativos del Doctor Olivier. Véase el anuncio.

Avisos y Anuncios.

PINTURA-BOGAERTS

Descubrimiento artístico.

Mr. Enrique Bogaerts, impresor y editor artístico holandés, acaba de encontrar la manera reproducir sobre tela ó lienzo, por un nuevo y sencillo procedimiento, los cuadros pintados al óleo, pero con tal verdad que hasta los mismos autores de los cuadros originales confunden estos con las copias de Bogaerts.

La serie de Galerías de esta Pintura moderna, comprenderá los mejores cuadros de todas las escuelas, comenzando por la belga y holandesa, y continuando por la francesa alemana, etc. etc.

El precio de cada lienzo es de 30 pesetas, libre de todo gasto, y encerrado en una caja.

Hay ricos marcos dorados finos á 35 pesetas uno, libre tambien de todo gasto.

El tamaño de los lienzos varia desde 29—22 centímetros á 45—40.

Admite en esta ciudad los encargos D. Nicolás Lopez Muñoz, quien pone á disposición del público un catálogo que contiene en grabados los diseños de los diez primeros cuadros que se han puesto á la venta.

EL MENTOR

DEL VIAJERO Y COMERCIANTE.  
Anunciador universal.

Se publica el día 1.º de cada mes en cuadernos de 100 á 200 páginas en 4.º, conteniendo todo lo que conviene saber á los viajeros, mas una extensa coleccion de anuncios.

El cuaderno correspondiente á este mes de Junio, contiene: El Reglamento del Real Colegio del Escorial, con el retrato y biografía del Director del mismo; Calendario del mes; Reseña de las principales poblaciones de España; Relacion de los periódicos que se publican en España y Ultramar, y los principales del extranjero; Establecimientos balnearios de España, y los principales del extranjero; Estaciones telegráficas de España; Tarifas de correos; Tarifa que rige en las fondas de las estaciones de ferrocarriles; Instruccion para los viajeros, extracto del reglamento para la ejecución de la ley de ferrocarriles; Servicios marítimos entre varios puertos; Tarifas de billetes en todos los ferrocarriles españoles y algunos franceses: Anuncios.

El precio de El Mentor, es de una peseta en toda España. El de los anuncios, como sigue:

Una plana al año... 100 pesetas.

Media id.....id..... 60 "

Un cuarto id.....id..... 30 "

Se admiten tambien anuncios por trimestre y semestre con arreglo á la anterior tarifa.

Los pagos se harán después de publicado el anuncio.

Se venden ejemplares de El Mentor y se admiten anuncios para el mismo, por el corresponsal en esta ciudad, que lo es D. Nicolás Lopez Muñoz.

# BANCO AGRÍCOLA DE ESPAÑA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION del BANCO AGRÍCOLA DE ESPAÑA, de conformidad con lo que previene el art. 9º de los Estatutos del mismo, ha acordado la emision de CIEN MIL acciones del citado Banco de á DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas cada una, ó sean VEINTICINCO MILLONES de pesetas, fijando las reglas siguientes:

- 1.ª El Banco Agrícola de España verificará la emision de las CIEN MIL acciones ya expresadas en las capitales de la Península y en París.
- 2.ª El tipo de emision será á la PAR con cinco por ciento de bonificacion.
- 3.ª Los que en esta Corte deseen tomar parte en dicha emision harán sus pedidos: En las Oficinas del Banco, calle del Lobo, 27, principal. En la Casa de Banca de los Sres. R. de la Cruz y Compañía, Espoz y Mina, 17, pral. En las capitales de provincias y París, en las casas de los Sres. Corresponsales del Banco.
- 4.ª Los impresos para los pedidos á que se refiere la regla anterior se facilitarán gratis en los respectivos centros en que se haga la emision.
- 5.ª El pago de las acciones, objeto de esta emision, se realizará del modo siguiente:

20 por 100 al contado, ó sean 50 pesetas por accion.	
30 por 100 á los 30 dias ó sean 75 » » »	» » »
25 por 100 á los 60 » ó sean 62'50 » » »	» » »
25 por 100 á los 80 » ó sean 62'50 » » »	» » »

De esta última entrega se deducirán pesetas 12'50 correspondientes al 5 por 100 de bonificacion.

Los que deseen anticipar el segundo plazo y los sucesivos podrán efectuarlo desde el dia en que se les notifique la adjudicacion y se les abonará el 6 por 100 anual, con arreglo á la liquidacion.

Satisfechos que sean todos los plazos se entregarán á los suscritores las acciones que les correspondan.

- 6.ª Si los pedidos excedieran del total de las CIEN MIL acciones, se hará el prórateo correspondiente y se pondrá en conocimiento de los interesados dentro de los ocho dias siguientes de cerrada la suscripcion.
- 7.ª Las acciones liberadas serán las únicas admitidas á la negociacion de la Bolsa.
- 8.ª Las suscripciones que se realicen en París, se satisfarán en francos al cambio de cinco francos por peso fuerte, ó sea á peseta por franco.

LA SUSCRICION quedará abierta el dia 1.º de Junio próximo y siguientes, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, cerrándose definitivamente el Miércoles 15 del propio mes, á las dos en punto de la misma.

Suscripcion en Leon=Viuda de Salinas y Sobrinos=Santa Cruz=4.=

## IMPORTANTE.

### LOS BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE PONFERRADA.

Que estarán abiertos al público desde 15 de Junio á fin de Setiembre, contienen, segun análisis, los gases ácido carbónico y sulfúrico oxígeno y azoe. Partes fijas: carbonatos, cloruros y sulfatos, á base de óxido cálcico, férrico, magnésico, potásico y sódico, alúmina, sílice y sustancia orgánica.

Cuando empezaron á conocerse sus buenos efectos en las afecciones hepáticas y escrofulosas, erisipelas, llagas y úlceras antiguas, catarros crónicos de la vejiga, de la matriz, del estómago y vía respiratoria, era casi imposible llegar á los manantiales que brotan por las grietas de una gran masa granítica á orilla del rio Sil, entre dos elevados muros casi verticales, por lo que se consideraba muy difícil y de mucho coste toda clase de mejoras; pero la concurrencia de enfermos, siempre en aumento, y las condiciones delicadas de una gran parte de estos reclamaban imperiosamente que se allanaran aquellos obstáculos para poder hacer uso de las aguas con aseo y decoro al pié de los manantiales, y por mas que lo han intentado varios, sólo D. Juan Antonio Martinez, actual propietario, obtuvo la gloria de honrar á la villa y cabeza de partido de Ponferrada con el establecimiento balneario que ya le proporciona un nuevo elemento de vida.

Hay establecido coche diario desde Brañuelas á Ponferrada, que cuesta en interior 24 rs., cuyo trayecto se recorre en cinco horas, y el establecimiento sirve hospederia con y sin alimento desde 2,50 á 14 rs. en mesa redonda.

## EL PROGRESO

DE

## LAS BELLAS ARTES EN ESPAÑA.

Medallas con inscripcion conmemorativa de personas célebres, títulos nacimientos, grados, casamientos, etc. á cargo de

### D. VICTORINO GONZALEZ.

#### PRECIOS.

	Pesetas.
La de D. Pedro Calderon de la Barca, bronce á..	6 y 7'50
La de la guerra de la Independencia, con los bustos de Daoiz y Velarde, . . . . .	6 y 7'50
Docena de medallas, plata de ley, de 24 milímetros con casquillos circulares del mismo metal, dorados ó niquelados, sin que exceda la inscripcion de noventa y cinco letras.	300
Medallas de plata sin adornos con estuches finos, . . . . .	220
Idem de bronce con adornos bruñidos ó planteados, . . . . .	90
Idem de id. sin adornos en estuches, . . . . .	74
Idem de idem sin adornos ni partidas, . . . . .	60
Cada medalla de oro, además del importe de su peso, costará de 25 á 50 pesetas, segun el número que se encargare; solo éstas se despachan sueltas, y su acuñacion exige una semana de espera, mientras que las demás se sirven á las pocas horas de recibido el encargo.	
No se despachan de plata, sueltas, sin que se abone la tercera parte más de lo que se ha fijado para la docena; y al doble únicamente en cada una de cobre del que se ha consignado para la docena.	
Las medallas sueltas ó colectivas que se encarguen, referentes á personas célebres anteriores al presente siglo, con exclusion de la de D. Pedro Calderon, cuyo precio se expresó, abonarán un precio convencional, que no bajará de tres, cuatro ó mas veces mayor del coste de los ordinarias en proporción de las dificultades que ofrezca la busca de antecedentes.	
Al pedido debe acompañar libranza de su importe contra el Giro mútuo, ó carta-orden; además cinco pesetas por el porte desde una medalla á una docena, y diez pesetas desde una docena hasta tres.	

La correspondencia y telégramas se contestan en el acto previo el correspondiente franqueo.

Encargado en esta provincia, D. Nicolás Lopez Muñoz, Conde Luna, 13.

## VINOS FINOS DE RUEDA

de la acreditada bodega de D. M. B. Mesones, premiados en varias Exposiciones con medalla de Oro, de Plata y de Mérito.

Amontillado E. (embocado) de 20 años, á 9 rs. botella.	
Amontillado S. (seco) de 20 id. á 9 rs. id.	
Manzanilla de 16 id. á 8'1 rs. id.	
Moscatel de 12 id. á 8 rs. id.	
Tipo Jerez de 10 id. á 10 rs. id.	

Único punto de venta en Leon: Fábrica de Chocolate de Domingo Roman Ortega, Calle de la Paloma y de la Sal núm. 6.

Tambien hay un buen surtido de Chocolates á 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra, Café superior de familias á 6 rs. libra. Anís del Mono, Anís de la Estrella, Aguardiente, Azúcares, Arroces, Almidones, pasas para sopa, Bugias, Cera elaborada, Latas de conservas, Galletas, Pasas, Higos, Aceitunas, Ciruelas pasas, legumbres y otros muchos artículos; todo á precios arreglados.

## LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Periódico especial de señoras, señoritas y niños.

Publica las últimas modas de París en aristocráticos figurines iluminados gran colección de patrones de tamaño natural, múltiples dibujos para bordados y labores á la aguja, música, novelas, revistas de alones y teatros, etcétera, etc., por todo lo cual es considerado como

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Los cuarenta años que cuenta de existencia son la mejor apología de su utilidad práctica en el hogar doméstico, proporcionando á las familias honesto solaz, al par que los medios de resolver el difícil problema de vestir con elegancia y distinción, sin revasar los límites de su respectiva posicion social. Si bajo este concepto *La Moda Elegante* es el auxiliar más eficaz de las madres de

familia, no es menos útil á las señoritas, cuya educacion completa, en el variado ramo de labores de aguja, corte y confeccion de toda clase de prendas, mejor que podria hacerlo la más hábil profesora.

*La Moda Elegante* está al alcance de todas las fortunas, como lo demuestran los siguientes

PRECIOS DE SUSCRICION.

#### EDICIONES DE LUJO.

Primera edicion:

papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones en tamaño natural, grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados, ó selectas piezas de música.

Un año.....	40,00 pesetas.
Tres meses, .	21,00 »
Seis meses, .	11,00 »

Segunda edicion:

papel superior, 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones en tamaño natural, ó grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados.

Un año.....	30,00 pesetas.
Seis meses, .	16,00 »
Tres meses, .	8,50 »

A los pedidos debe suscribirse de acompañarse su importe en libranzas de Giro mutuo, letra de fácil cobro, ó sellos de comunicaciones, certificando la carta en este último caso.

La Administracion, Carretas, 12, pral. Madrid, remite prospectos y un número de muestra gratis á las que deseen conocer tan útil publicacion.

#### EDICIONES ECONÓMICAS.

Tercera edicion:

con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.

Un año.....	20,00 pesetas.
Seis meses, .	10,50 »
Tres meses, .	5,50 »

Cuarta edicion,

PROPIA PARA COLEGIOS DE SEÑORITAS:

con 24 suplementos de patrones, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.

Un año.....	15,00 pesetas.
Seis meses, .	8,00 »
Tres meses, .	4,25 »

Corresponsal en Leon: D. Nicolás Lopez Muñoz.

## DON NICOLAS REDONDO Médico-Cirujano Dentista,

Continúa colocando dientes, dentaduras completas y ojos artificiales, por los métodos más modernos y acreditados, y practicando cuantas operaciones sean necesarias, ya para combatir las enfermedades de la boca ó ya para conservar la dentadura.

Plazuela de las Angustias 1, junto al Teatro de Calderon.

### VALLADOLID.

## JARABE CURATIVO DE LA ANCIANA SEIGEL

Nuestro Agente autorizado en LEON

SRA. V. DE CHALANZON Y SOBRINO

INTERESANTE.

Por don Pascual Pallarés que vive Plaza Mayor, se vende una buena partida de negrilla y robes que cederá muy arreglada al que quiera comprarla.

IMPORTANTE.

Por doña Agustina Pallarés, se arriendan la tienda y piso principal de la casa de su propiedad, sita en la Plaza Mayor, núm. 16, que en la actualidad ocupa don Emilio Carrillo Llamas.

Para tratar de arriendo puede el que la desee entenderse con dicha señora, que habita el segundo piso de la citada casa.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

de JUAN BOTAS ROLDÁN 6, Catedral, 6.

El corte y confeccion de las prendas está á cargo del acreditado maestro sastre, don Valentín García (Villa de Bayona.)

En dicho establecimiento acaba de llegar buen surtido de lanillas y tricots para trajes de caballero.

**ENFERMEDADES CONTAGIOSAS**  
Victimas de la Sangre, Enfermedades cutáneas, etc. curadas con los **BISQUES DEPURATIVOS** de OLLIVIER, los únicos que han conseguido la Aprobacion de la Academia de Medicina de París, y que siguen autorizados para el Gobierno despues de cuatro años de experiencias públicas. Son los únicos que se han admitido en los Hospitales de París. Curacion asegurada con este poderoso **DEPURATIVO** de las **EMPIRES** de las **ULCERAS**, **AFECTOS REBELDES**, **PLUJOS**, **ACCIDENTES SECUNDARIOS**, etc.

**24.000 Fº DE PREMIO**  
Ningun otro Metodo puede ofrecer estas pruebas de superioridad. — CURA AGRAVABLE, RAPIDA, INOFENSIVA, SENCILLA, ECONOMICA Y SIN DOLOR.

Por mayor: Sres. Alcaraz y García.—Madrid.

LEON: 1881,—Imp. de Angel J. Gonzalez,